EXPTE. D- 3219 /20-21

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la Cámara de Turismo de Cariló, asociación civil sin fines de lucro, con sede en el partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires.
Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

Dra. SUSANA LÁZZARI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el presente proyecto de Declaración que busca declarar de Interés Legislativo la Cámara de Turismo de Cariló, una asociación civil sin fines de lucro y sin banderías políticas, que nuclea a comercios y empresas de Cariló, partido de Pinamar, con el objetivo de impulsar el turismo de la localidad.

La asociación se rige mediante una comisión Directiva cuyas autoridades son y surgen de los comercios y empresas asociadas En este contexto, su Misión es que todos quienes forman parte de la vida comercial de Parque Cariló, puedan colaborar en hacer de Cariló un destino turístico mejor. En este sentido, la Cámara sirve como espacio donde se puedan verter inquietudes y, gestionar problemáticas, tanto del día a día como de largo plazo

La cámara busca representar a Cariló en las orbitas provinciales, nacionales e internacionales, llevando como eje principal el respeto de la Ley de Paisaje Protegido (Ordenanza 3361/06) que rige en Pinamar. En este sentido, la cámara ha realizado distintas actividades, propuestas y proyectos enfocados en la difusión y promoción del respeto y cuidado del medio ambiente, donde podemos destacar la jornada "Limpieza Carilo" en 2008, la jornada de limpieza del bosque con el acompañamiento de diversas ONG en 2019, y la más reciente "Cuidemos el Bosque y nuestro Mar" en 2020.

Estas jornadas resultan fundamentales para generar agentes de cambio que multipliquen esfuerzos y generar un cambio de paradigma favorable en la preservación de nuestro medioambiente.

Nuestra Constitución Nacional, en su artículo 41, expresa firmemente que: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, y tienen el deber de preservarlo". A su vez, este principio también se encuentra definido en nuestra Constitu-

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

ción Provincial, en el artículo 28. remarcando que "la Provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada".

En diciembre de 2015, y después de 20 años de negociaciones, 195 países acordaron luchar contra el cambio climático. El tratado resultante fue bautizado como "Acuerdo de París", al cual nuestro país suscribe mediante la Ley Nacional N° 27.270. En su artículo 10, fracción 5 establece que para dar una respuesta eficaz y de largo plazo al cambio climático y promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible es indispensable posibilitar, alentar y acelerar la innovación es en ese sentido que debemos adoptar estilos de vida y pautas de producción y de consumo sustentable ya que se configura como un principio fundamental para hacer frente al cambio climático.

Apoyar, acompañar y difundir las iniciativas de triple impacto resulta fundamental para reconfigurar y reducar a nuestra sociedad, para generar hábitos y un impacto positivo en el ambiente, generando conciencia ambiental y enfocándonos en la regeneración de nuestro medioambiente.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. SUSANA LÁZZARI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 3219 /20-21

FOLIO 4

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.